

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2018-AMPI.

Visto: la existencia involuntaria de un error material, de la Resolución de Alcaldía N° 370-2018-AMPI de fecha 05 de junio del 2018, PARTE RESOLUTIVA DEL ARTÍCULO PRIMERO:

Que, conforme lo dispone el art. 210° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de la ley N° 27444, es procedente corregir el error material del acto administrativo por lo que en conformidad de ello se emite la FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N° 370-2018-AMPI. Siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR; el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE ABASTECIMIENTOS S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-06, S-07, S-08, S-13, S-15, Y S-16, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA", que estará conformada de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán – (SGSLO)

Miembros: Ing. Luis Alejandro Hostia Ascama – (Monitor de Obra).

: Ing. José Arnaldo Martin Romero Ley – (Monitor de Obra).

DEBE DECIR:

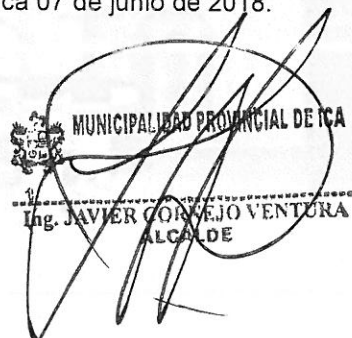
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR; el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE ABASTECIMIENTOS S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-06, S-07, S-08, S-13, S-15, Y S-16, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA", que estará conformada de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán – (SGSLO)

Miembros: Ing. Luis Alejandro Hostia Ascama – (Monitor de Obra).

: Ing. José Arnaldo Martin Romero Ley – (Jefe de Supervisión).

Ica 07 de junio de 2018.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE